



Pedro Tuset del Pino

Magistrado-juez de lo Social de Barcelona



El reconocimiento en la Ley de Empleo de la incapacidad permanente

La reciente aprobación de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, publicada en el BOE núm. 51, de 1 de marzo de 2023, ha comportado, entre otras novedades, la denominada **asimilación de grado de discapacidad a los pensionistas** a quienes se les haya reconocido una incapacidad permanente.

Concretamente, su **Disposición final segunda**, bajo el título de “Personas con discapacidad demandantes de servicios de empleo”, procede a modificar los apartados 1 y 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, con la siguiente redacción:

“1. **Son personas con discapacidad** aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, previsiblemente permanentes que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Las disposiciones normativas de los poderes y las Administraciones públicas, las resoluciones, actos, comunicaciones y manifestaciones de estas y de sus autoridades y agentes, cuando actúen en calidad de tales, **utilizarán los términos “persona con discapacidad” o “personas con discapacidad”** para denominarlas.

2. Además de lo establecido en el apartado anterior, a los efectos ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |